

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez. Le informo que el término para contestar la demanda venció el pasado 11 de febrero de 2020, sin que la parte demandante hubiese aprovechado la oportunidad para pronunciarse sobre las excepciones de mérito interpuestas. Paso el proceso a Despacho para lo que estime pertinente.

El Santuario 25 de febrero de 2022



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad civil
DEMANDANTE	María Doralba Ciro Galeano
DEMANDADO	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2020-00085 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Fija fecha
PROVIDENCIA	Auto Sustanciación N° 0053

Conforme a la anterior constancia secretarial, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, en donde se practicarán las etapas de conciliación, interrogatorio a las partes para la fijación del litigio, control de legalidad, y decreto de pruebas para el próximo 25 de julio de 2022 a las 9:00 am.

Se advierte a las partes y los apoderados que deberán descargar la plataforma life size, que es el sitio web destinado por el Consejo Superior de la Judicatura para el desarrollo de las audiencias virtuales, indicándoles que minutos antes de la vista pública se les enviará el correspondiente enlace electrónico a la dirección de correo que tengan registradas los apoderados de las partes en el SIRNA para el efecto.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 014 hoy a las 8:00 a. m.
*El Santuario 28 de Febrero del año **2022***



GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario